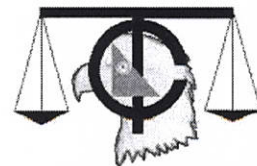




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA,

12 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 67/2017 caratulado: “S/ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA PARA CALDERA DEL PISO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 100/2017, obrante a foja 5 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición e instalación de una bomba recirculadora para el sistema de calefacción del Organismo, por un importe total estimado de \$ 24.931 (veinticuatro mil novecientos treinta y un pesos).

Que se procedió a solicitar cotización a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 10 de abril a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que en relación a la Compra Directa N° 3/2017 se recibieron dos ofertas, correspondientes a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, por la suma total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos), según obra a fojas 11/14 y a la firma PROMAT SRL, por la suma total de \$ 19.368,10 (diecinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos con diez centavos), la cual obra a foja 16/18.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que a fojas 19/20, la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por Renglón, informando que respecto del renglón N° 1 ambas ofertas cumplen con lo requerido en el Pedido de Cotización y respecto del renglón N° 2 solamente cotiza el Sr. Gustavo Fabián FERNANDEZ, recomendando en consecuencia se adjudique la Compra Directa N° 3/2017 a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, siendo que la misma se ajusta a las características técnicas solicitadas y además resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, la adquisición e instalación de una bomba recirculadora, por la suma total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 38/2017 obrante a foja 21.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

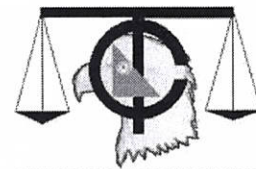
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 100/2017, para la adquisición e instalación de una bomba



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

recirculadora para el sistema de calefacción del Organismo, a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, por la suma total de \$ 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.900 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

